

<http://www.idissc.org/hrs4r-process.php>

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta **1 contrato** a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **soporte científico técnico - investigador de apoyo** (Categoría s/convenio: Área 2 – Grupo III – Titulado Medio), para proyecto: de REFERENCIA S2022/BMD-7236, ACRÓNIMO " MINA-CM", GRUPO Investigación: NEUROSUR-HCSC. Este contrato está financiado en el marco del Programa de Actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina 2022, financiada por la Comunidad de Madrid, dentro del en el Grupo de Investigación de Neurociencias Aplicadas del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente el 03.10.2023, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, prevista para tres meses y diez días. El salario bruto anual será de 23339.25€ (pagas extras ya prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones laborales y legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Tratamiento de imágenes en proyectos relacionados con la inducción de plasticidad cerebral en pacientes con tumores cerebrales, ictus y trastornos del movimiento. Apoyo en la adquisición y procesamiento de imágenes anatómicas y funcionales de resonancia magnética estructural y funcional, PET, EEG y magnetoencefalografía. Participará en el ensayo clínico de irradiación preoperatoria en glioblastoma, llevando a cabo la parcelación cortical y subcortical automática. También colaborará en el desarrollo de un ensayo clínico de estimulación medular en parestia tras ictus.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Ingeniería Biomédica.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **17 de julio de 2023** y finalizará el día **28 de julio de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **"23TM-27-2023"** y **además deberán enviar también su candidatura a través del portal de empleo de I+D+i** <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/> (**en caso contrario su candidatura no será válida**). La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Expediente académico (0-2 puntos)
2. Adecuación del CV a las funciones descritas (0-5 puntos)
3. Formación complementaria (0-2 puntos)
4. Movilidad: (0-1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 17 de julio de 2023